



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar transferencias extraordinarias a Centros Asociados por un importe total de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS EUROS (170.500 €) según desglose que se indica a continuación:**

<b>CENTRO ASOCIADO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Capítulo IV</b>	<b>FEDER Capítulo VII</b>
Albacete	Equipamiento tecnológico		15.000,00 €
INTECCA	Equipamiento AVIP		17.500,00 €
La Palma	Equipamiento AVIP		12.000,00 €
Red de Centros <sup>3</sup>	Equipamiento AVIP		20.000,00 €
Red de Centros <sup>3</sup>	Equipamiento Red Wifi		20.000,00 €
Las Palmas De Gran Canaria	Equipamiento AVIP		18.000,00 €
Las Palmas De Gran Canaria	Equipamiento informático		10.000,00 €
Portevedra	Equipamiento tecnológico		35.000,00 €
Talavera De La Reina	Equipamiento AVIP		14.000,00 €
Tenerife	Equipamiento AVIP		6.000,00 €
Las Palmas De Gran Canaria	Equipamiento informático		2.000,00 €
Talavera De La Reina	Equipamiento informático		1.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>170.500,00 €</b>



Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Wang', is written over a light blue rectangular background.



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

### **CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar dar de alta en el presupuesto de la UNED 2015 las siguientes aplicaciones presupuestarias: 322C 151, 322C 400.01, 463A 628 y 466A 487.02.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

### CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar la ampliación de crédito solicitado por la Vicerrectora de Formación Permanente por importe de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS (629.000 €) para atender la liquidación definitiva de la matrícula del CUID a los Centros Asociados, en virtud del artículo 9.4 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2015, en los términos siguientes:**

#### Presupuesto de Gastos:

- Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Formación Permanente CUID 18.CM.10.
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 "Educación"
- Programa de gasto afectado: 322C "Enseñanzas Universitarias"
- Código económico: 487.02
- Cuantía: 629. 914,46 €

#### Presupuesto de ingresos

- Código económico en el estado de ingresos: 870.00 "Remanente afectado"
- Cuantía: 629. 914,46 €

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo

**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar la modificación solicitada por la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa de 120.000 euros por insuficiencia de crédito en el capítulo II de los Proyectos de Investigación y en virtud del artículo 9.2 del Presupuesto de la UNED, en los términos siguientes:**

**Baja en el presupuesto**

- **Centro de Gasto afectado: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Proyectos de Investigación (18.CS).**
- **Estructura funcional del presupuesto afectado: 46 ""Investigación, Desarrollo e Innovación".**
- **Programa de gasto afectado: 463 A "Investigación Científica"**
- **Código económico: 622**
- **Cuantía: 120.000 euros.**

**Alta en el presupuesto**

- **Centro de Gasto afectado: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Proyectos de Investigación (18.CS).**
- **Estructura funcional del presupuesto afectado: 46 "Investigación, Desarrollo e Innovación".**
- **Programa de gasto afectado: 463 A "Investigación Científica"**
- **Código económico: 226**
- **Cuantía: 120.000 euros.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo





**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el Plan de incentivos voluntarios a la matrícula de cursos de formación permanente (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015 y aprobada su modificación por la Comisión de Formación Permanente Delegada del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2015) siguiente:**

- 1. Se propone establecer bonificaciones para distintos colectivos en los precios generales de matrícula de los cursos de Formación Permanente.**
- 2. Estas ayudas se darán a propuesta voluntaria de los directores de los cursos, que son los que más conocen a su alumnado, y se detraerá de los gastos del curso (60,9%). El canon UNED debe quedar intacto y su concesión no anula el porcentaje de hasta un 10% de los ingresos de matrícula (en función de los alumnos que demanden la ayuda y tengan derecho a ello) que, con carácter general, la universidad destina a becas.**
- 3. Las bonificaciones de cada curso deberán ser incluidas en la publicidad del mismo para que el alumnado general lo conozca previamente a la matrícula del curso.**
- 4. Según la normativa de Formación Permanente, no podrán establecer ayudas complementarias que generen bonificación en el 100% del importe de la matrícula. Tampoco podrán incluirse en estas ayudas el precio del material necesario para el seguimiento del curso.**
- 5. Estas bonificaciones o incentivos recogerán los siguientes casos:**

Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula, a miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso, previa justificación de la condición

Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula, a antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento, la solicitud del estudiante deberá ser expresamente aceptada por el Director del curso

Descuentos de hasta el 20% del importe de la matrícula, a grupos que vengan de entidades que matriculen cinco miembros o más.

Descuentos incluidos en convenios con entidades.

6. De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2014, por el que se establece la aprobación de los cursos de Formación Permanente cada dos años, se mantendrán aquellas ayudas para colectivos aprobados por el Consejo Social para la Convocatoria 2014/2015.

Se hace constar que la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de junio ya fue aprobada por el Consejo Social en la reunión de esta Comisión celebrada el 7 de julio de 2015.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar la liquidación definitiva del CUID a los Centros Asociados, por matrícula de la convocatoria general y del pago único de la convocatoria de la matrícula virtual (no presencial) del curso académico 2014-2015 por un importe total de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS con TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO (130.127,31 €) según desglose que se adjunta como anexo II al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar la modificación del artículo 23.2 Capítulo V Del régimen económico del Reglamento de Estudios de Formación Permanente de fecha 20 de diciembre de 2011 propuesta, en los términos siguientes:**

**“En todo caso, se reservará un 5% para la entidad gestora y hasta un 10% para ayudas al fomento del estudiante, en función de los alumnos que demanden la ayuda y tengan derecho a ello”.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, para la impartición del curso de Experto Universitario "Interpretación y gestión de los paisajes culturales para el turismo y el desarrollo local, según los términos que se recogen como anexo III al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la tercera edición del “Máster en Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica”, según los términos que se recogen como anexo IV al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) para la impartición de los cursos: Experto Universitario en Economía del Trabajo, Experto Universitario en Sociología del Trabajo, Experto Universitario en Derecho del Trabajo y Máster Ejecutivo en Relaciones Laborales, según los términos que se recogen como anexo V al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO) para la realización de los cursos siguientes: "Régimen jurídico y procedimiento administrativo en las Administraciones Públicas", "Gestión y administración del personal en las Administraciones Públicas", "Detección temprana y prevención de la drogodependencia en el ámbito educativo" y "El Estatuto Básico del empleado público", según los términos que se recogen como anexo VI al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Instituto Europa para la realización del programa modular de Detective Privado, según los términos que se recogen como anexo VII al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL), para la realización de actividades de formación permanente según los términos que se recogen como anexo VIII al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Asociación Española de Túneles y Obras Subterráneas (AETOS) para impartir *on line* el “Máster Interuniversitario en Túneles y Obras Subterráneas”, según los términos que se recogen como anexo IX al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y NEWFIELD Consultoría y Coaching S.L. para la impartición del “Master en Liderazgo, Comunicación y Coaching”, según los términos que se recogen como anexo X al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la Diputación Foral de Álava y la Fundación "BETI GIZARTEAN", para la realización del programa de formación en salud mental comunitaria", materializado en el curso de "Experto Universitario de desarrollo profesional", según los términos que se recogen como anexo XI al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar la Oferta de servicios de formación en gallego y euskera a través del Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED (CUID) para el personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos que se recogen como anexo XII al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Agencia EFE S.A para la realización de las prácticas curriculares del “Máster en Periodismo Internacional”. La Agencia EFE percibirá 22.810 euros para 50 estudiantes y firmará un convenio con COIE para la delimitación del contenido formativo. El convenio se adjunta como anexo XIII al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar las directrices presupuestarias para el ejercicio 2016, según los términos que se recogen como anexo XIV al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA**

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 27 de octubre de 2015, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por asentimiento unánime, entre otros, el siguiente:

**Aprobar el abono a los Centros Asociados de las asignaciones económicas individuales a los profesores tutores y/o Personal de Administración y Servicios en las Pruebas Presenciales de la convocatoria extraordinaria de septiembre 2015 por un importe total de 66.760 €, según desglose que se adjunta como anexo XV al acta.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo